



AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA

EDICTO de 18 de abril de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2017 de las Normas Subsidiarias. (2017ED0058)

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2017 aprobaba con carácter inicial la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de este Municipio 1/2017 a iniciativa de don Julián Blanco Capilla y conforme a proyecto técnico redactado por el Arquitecto, don Miguel Sánchez Castillo consistente en la reducción de la distancia a linderos a 10 metros en Suelo No Urbanizable para aquellas construcciones que sean declaradas de utilidad pública e interés social.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 en relación con el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, y 131 y 132 en relación con el artículo 121 de su Reglamento de Planeamiento, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se hace saber que durante el plazo de un mes a partir de la inserción del presente edicto estará abierto el período de información pública, encontrándose el proyecto junto al expediente en esta Secretaría para examen y alegaciones, en su caso, así como en la sede electrónica de esta Corporación.

Navalvillar de Pela, 18 de abril de 2017. El Alcalde, FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO.